



## SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Ciudad de México, veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis.

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); los días diecinueve, veinte y veintiuno de septiembre de 2016, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de las solicitudes de información, propuestas para la declaratoria de inexistencia, reserva y confidencialidad que a continuación se relacionan:

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **confidencial** en los archivos de la unidad administrativa, a las solicitudes de información con números de folio:

- 0064102263516
- 0064102401316

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información con números de folio:

- |                 |                 |                 |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064102360316 | ➤ 0064102395416 | ➤ 0064102330216 |
| ➤ 0064102375816 | ➤ 0064102406816 | ➤ 0064102390516 |
| ➤ 0064102376916 | ➤ 0064102413016 | ➤ 0064102425316 |
| ➤ 0064102381016 | ➤ 0064102410516 | ➤ 0064102449116 |
| ➤ 0064102381216 | ➤ 0064102263716 | ➤ 0064102447616 |
| ➤ 0064102412916 | ➤ 0064102383316 | ➤ 0064102434616 |
| ➤ 0064102302416 | ➤ 0064102402816 | ➤ 0064102215116 |
| ➤ 0064102383116 | ➤ 0064102418516 |                 |
| ➤ 0064102386816 | ➤ 0064102395016 |                 |
| ➤ 0064102389416 | ➤ 0064102377816 |                 |
| ➤ 0064102420116 | ➤ 0064102433916 |                 |

Disponibilidad de la información contenida en **Versiones Públicas**, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 64102197516
- 64102112716

Petición de **ampliación del plazo** de atención de las solicitudes de información pública que a continuación se enlista:

- 0064102218316
- 0064102238316
- 0064102248316



**SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

- |                 |                 |                 |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064102227116 | ➤ 0064102247716 | ➤ 0064102290216 |
| ➤ 0064102197016 | ➤ 0064102247816 | ➤ 0064102290416 |
| ➤ 0064102258816 | ➤ 0064102247916 | ➤ 0064102291216 |
| ➤ 0064102253016 | ➤ 0064102248116 | ➤ 0064102291716 |
| ➤ 0064102221016 | ➤ 0064102248216 | ➤ 0064102227316 |

Negativa de acceso a información gubernamental por ser en parte inexistente y reservada en los archivos de las unidades administrativas, respecto de la información materia de los **Recursos de Revisión** seguidos ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), con números de expediente:

- |               |               |               |
|---------------|---------------|---------------|
| ➤ RRA 1573/16 | ➤ RPD 0785/16 | ➤ RPD 0746/16 |
| ➤ RPD 0718/16 | ➤ RRA 1686/16 | ➤ RPD 0748/16 |
| ➤ RPD 0743/16 |               |               |
| ➤ RPD 0757/16 |               |               |

Negativa de acceso a información gubernamental por ser inexistente en los archivos de las unidades administrativas, respecto de la información materia del **Cumplimiento a las Resoluciones** emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), con número de expediente:

- |               |               |               |
|---------------|---------------|---------------|
| ➤ RRA 0263/16 | ➤ RPD 0484/16 | ➤ RRA 0421/16 |
| ➤ RDA 2683/16 | ➤ RRA 0406/16 | ➤ RRA 0510/16 |

**ACUERDO CISP-450/09/2016.-** Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**ACUERDO CISP-451/09/2016.-** Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de la información respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 78 fracción III, de su Reglamento; en relación con el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 13, 141, 143 y Quinto Transitorio de dicha Ley.

**ACUERDO CISP-452/09/2016.-** Se aprueban en lo general, las **Versiones Públicas** de la información presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**ACUERDO CISP-453/09/2016.-** Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes con folios **0064102206216, 0064102307016, 0064102411816, 0064102343416, 0064102425116, 0064102385316, 0064102414116, 0064102303916, 0064102384516-2, 0064102270016, 0064102397216 y 0064102402416**, con base en lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 78 fracción III, de su Reglamento; en relación con el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 13, 141, 143 y Quinto Transitorio de dicha Ley.

## SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

**ACUERDO CISP-454/09/2016.-** Se aprueba la fundamentación y motivación de la **No Competencia** de la información, materia de la solicitud con folio **0064102076916**, con base en lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ACUERDO CISP-455/09/2016.-** Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del IMSS.

**ACUERDO CISP-456/09/2016.-** Se aprueba en lo general, la declaratoria de inexistencia y reserva respecto de los **Recursos de Revisión y Cumplimiento a las Resoluciones** emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, presentados en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 3 fracción III, 24, 29 fracción III y 30 último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 78 fracción III de su Reglamento; en relación con el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el 141 y 143 de dicha Ley.

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS



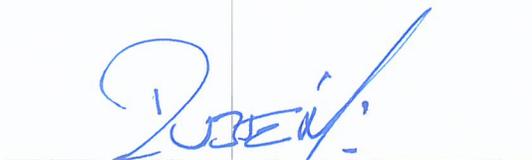
**Lic. Jorge Franco Martínez**

Titular de la Unidad de Asuntos Consultivos  
y de Orientación al Derechohabiente  
y Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia



**Lic. Fernando Andrade López**

Titular de la Coordinación  
de Vinculación Operativa  
y Suplente del Titular del OIC



**C.P. Rubén López Lazcano**

Titular de la División de Administración  
de Documentos y Suplente del Miembro  
del Comité de Transparencia